

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03-10-19

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de septiembre de 2019. No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

2.- Solicitud de la Venerable Cofradía de María Santísima de la Aurora, de autorización para celebración de las fiestas en honor a su titular. Se acordó conceder la autorización.

3.- Solicitud de la Unión Motociclista de la Subbética de autorización y colaboración para la celebración del evento denominado "Rider Andalucía 2019" los días 19 y 20 de octubre de 2019. Se acordó dejar el asunto sobre la mesa.

4.- Solicitud de la Asociación de Discapacitados Frasquito Espada (AMFE) de autorización para la gestión del aparcamiento situado en calle General Alaminos, n.ºs 55 y 57. Se acordó conceder la autorización.

5.- Aprobación del expediente para la contratación del seguro de responsabilidad civil para este Ayuntamiento (SE-24/19 - GEX 2019/21340). Se acordó:

Primero.- Aprobar el expediente n.º SE-24/19 para la contratación del seguro de responsabilidad, incluida la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figura en el mismo y que ha de regir en la contratación de referencia.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será por procedimiento abierto, y su adjudicación se realizará atendiendo a los criterios establecidos en el citado pliego y a los artículos 145 y 146 de la LCSP.

Tercero.- Aprobar el siguiente gasto de carácter plurianual, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos:

Anualidades			
Periodo inicial del contrato		Para el periodo de prórroga, en su caso	
Año 2020	55.000 €	Año 2022	55.000 €
Año 2021	55.000 €	Año 2023	55.000 €

6.- Adjudicación del contrato relativo a la contratación de las obras de puesta en valor del Alfar Romano (OB-14/19 – GEX 2019/18084). Se acordó adjudicar el contrato a la empresa Construcciones Almemur, S.L., por el precio de doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta euros (287.250 €), excluido el IVA, e incluidos gastos generales y beneficio industrial.

7.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales de ratificación del presupuesto propuesto para el desarrollo del programa "Servicio de atención básica al inmigrante". Se acordó retirar el asunto del orden del día.

8.- Sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba dictada en procedimiento ordinario 404/2018, incoado por (...). La Junta de Gobierno Local toma cuenta.

9.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la solicitud de la Peña San Cristóbal para la cesión de uso de la caseta de feria de la que es concesionaria a favor de Moto Club Chacales. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento.

URGENCIAS.-

Primero.- Solicitudes de la Asociación Española contra el Cáncer de autorización para ocupación del dominio público con mesas informativas y pancarta, así como la iluminación de monumentos en color rosa. Se acordó conceder la autorización.

Segundo.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Obras Municipales de modificación del nombramiento del responsable para la contratación del servicio de redacción del proyecto de construcción y estudio de seguridad y salud, dirección

de obra y coordinación de seguridad y salud del parque a construir en la zona noroeste de la localidad. Se acordó:

Primero.- Designar como Directora de Obra y Responsable del Contrato a la Sra. Arquitecta Municipal Jefa del Servicio de Obras e Infraestructuras Municipales, Dña. María de los Ángeles Raya Jaén.

Segundo.- Mantener como Director de la Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las citadas obras al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Nicolás Fernández Bujalance.

Tercero.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-18-14). Se acordó desestimar la reclamación.

10.- Ruegos y preguntas. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)